

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 2 DE JUNIO DE 1853.

Crónica religiosa.

EL MES DE LAS FLORES.

EL JARDIN DE MARÍA.

La siempre viva.—La Virgen de las Mercedes.

Segun una antigua tradicion, una mancha que el rey don Rodrigo hiciera en el honor de la hija del conde don Julian hizo dueño de toda la monarquía española á Muza, general del ejército del Califá de Damasco y pronto la península se vió ocupada por sarracenas huestes.

Una mancha de un rey la lavaba un pueblo con su sangre. Oprimidos los españoles con la tiranía de sus nuevos huéspedes, querian sacudir el pesado yugo que les oprimia; de suerte que padres, hijos, hermanos y amigos gemian en los hediondos calabozos del Africa, sin que supiesen el momento, ni por quien sus grillos serian rotos.

El leon de España, aunque débil y atado, daba de vez en cuando algunos rugidos y mordía la mano de su opresor, rompiendo algun eslabon de las pesadas cadenas que le tenían sujeto.

Felices en algunas batallas los españoles, habian ya recuperado una parte de las provincias perdidas; pero cuanto mas aumentaba sus conquistas la cruz, mas crueles eran las venganzas de la media luna.

La patria viendo como el alfanje musulman diezaba á sus hijos pedía un socorro.

Miéntas se levantaban mil y mil manos de esposas, madres, hermanos, hijos y amigos pidiendo un alivio en la esclavitud de los que salvados de la sangrienta cuchilla yacian en las mazmorras sarracenas, estos solo podian levantar su corazon al cielo, porque las manos y las cervices se hallaban sujetas y dobladas por fuertes argollas y pesadas cadenas.

¿Y tantas lágrimas, tantos suspiros, tantas súplicas y tanto padecer no debian ser atendidos? Sí.

Era la noche del 1.º de agosto de 1218 y un varon justo y santo se hallaba postrado en el suelo de su habitacion humedecido con las lágrimas que habia derramado al contemplar el duro cautiverio de tantos hermanos suyos, considerando los efectos que ya empezaba á experimentar la piadosa congregacion que para libertad de estos infelices habia fundado. Este varon era Pedro Nolasco.

Estando pues en esta postura, queda deslumbrado por una hermosa luz que en su habitacion brillaba;—¿qué es esto? esclama, ¿qué es esto?—Levanta los ojos y la mas embelesante vision se le presenta.

Entre numerosos coros de ángeles, sostenida por alados querubines y rodeada de cándidas nubes, descubré á una hermosísima Señora, radiante de luz, vestida de blanquísimos ropajes, que le dirige la palabra y le dice: «Nolasco, tu obra me ha complacido; mis maternales entrañas se han conmovido á las plegarias de mis

hijos, mi maternal amor para con los pobres cautivos me ha impelido á visitar esta mi querida Barcelona; yo quiero secundar tu santa obra y vengo á presentarte un plan, mucho mas vasto que el tuyo. Funda otra nueva congregacion de varones que se empleen en redimir á los cristianos cautivos de los moros.»

Asombrado Nolasco de lo que veía y escuchaba, exclamó: «¿Y quien sois vos que teneis tan penetrados los secretos de Dios? ¿y quien soy yo miserable pecador para encargarme de tan grandiosa empresa?»—«Yo soy María, madre de Dios, contestó la Señora, que deseo que brille en la Iglesia una nueva familia que haga singular profesion de redentora de cautivos. Anda, y funda esta orden religiosa, á la que darás el título de *Virgen de la Merced*, la que desde ahora tomo bajo mi proteccion; yo te facilitaré los medios y allanaré los obstáculos.»

Postrado permanecia Nolasco cuando la oscuridad de la noche le hizo observar que la vision habia desaparecido. Como aquel que ha mirado de fijo el sol, al entrar en un aposento no ve mas que tinieblas, así quedó Nolasco esperando que amaneciese,

Dudoso y pensativo va á consultar el caso á su confesor Raimundo de Peñafort, á quien refiere sencillamente lo que le ha sucedido, y queda admirado al oír de la boca de su director que ha tenido igual revelacion.—Vamos á ver al rey, le dice, y refirámosle este doble milagro.»

Llegan al palacio de D. Jaime el Conquistador, le saludan, y al dirigirle la palabra les dice este ilustre guerrero:—Permitid que ántes os refiera un caso extraordinario que me ha pasado.—Lo mismo que venian á contar al rey, refiere este á Nolasco y Raimundo. Desde entónces no pensaron mas que en la fundacion de la orden de la Merced.

En efecto, el dia de San Lorenzo del mismo año, el rey con toda su corte, acompañado de los magistrados de Barcelona y de una numerosa concurrencia pasó á la Catedral, en cuyo templo ocupó la sagrada cátedra San Raimundo, desde donde manifestó al pueblo la vision que á un mismo tiempo habian tenido el rey, Pedro Nolasco y él mismo. Acabado el ofertorio de la misa, el rey D. Jaime y Raimundo de Peñafort tomando de la mano á Nolasco, lo presentaron al obispo de Barcelona, D. Berenguer de Palou, para que le vistiese el blanco hábito y el escapulario de la orden. Ya quedaba vestido el primer redentor de cautivos.

Continuáronse los divinos oficios. Llegó el momento solemne en que el nuevo fundador debia recibir el sacramentado cuerpo del Redentor, y en presencia de la Sagrada Hostia despues de hechos los tres votos, añadió el cuarto por el cual así él como los que abrazasen el nuevo instituto, se obligaban no solo á pedir limosna para rescatar á los cristianos cautivos, sino á darse ellos mismos en rehenes siempre que la necesidad lo pidiese. Los votos del fundador

fueron repetidos por otros dos caballeros.

Concluido el oficio, selló el rey este solemne acto de la donacion de la mayor parte de su palacio de Barcelona que hizo para que se fabricase el primer convento de la orden, y colocado en el blanco escapulario de los hijos mercedarios las armas de Cataluña, á los que el fundador añadió las de la Catedral.

Este es el origen de la Real y militar orden Mercedaria, á la que tantos y tantos debieron su libertad. Esta es la historia de la imágen que se venera en el hermoso templo de la Patrona de Barcelona, imágen que Pedro Nolasco hizo fabricar, segun el original que habia visto, y esta es la Señora á quien nuestra ciudad es deudora de tantos favores.

Como símbolo del eterno amor que debemos tener á esta Madre de las Mercedes, que tantas pruebas ha dado del suyo para con nuestra patria, ofrecedle hoy una corona de *siempre vivas*, porque aunque despues de manifestado su maternal cariño á los tres insignes varones se volvió á la patria del amor, no obstante como memoria *siempre viva* de este maternal cariño, tenemos la imágen que en su altar se venera.

Los treinta y un artículos que á la gloria de la Madre de Dios hemos dedicado en este mes de delicias, debian quedar coronados con un hecho notable, por un exceso de amor y con una planta perpétua. El hecho es el descenso á Barcelona de la Virgen de las Mercedes y la planta *la siempre viva*, que en forma de corona la ofrecemos en este dia.—C. C. y M.
(D. de B.)

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: Al examinar en detalle el Ministro que suscribe los rendimientos de cada una de las mercancías extranjeras y coloniales importadas en el año de 1851, último de que existen coordinados los datos necesarios, no ha podido menos de fijar su atencion en la notable circunstancia de que cien artículos produjeron para la renta de Aduanas 138.730,053 rs., miéntas los restantes, hasta el número de 1.400 que comprende el Arancel, solo figuraban por una suma de 7.384.464 rs.

Descendiendo mas en este exámen resulta que hay 266 partidas, cada una de las cuales produce ménos de 500 rs.; 109, que rinden desde 501 á 1.000 rs.; 115, desde 1.001 hasta 2.000 rs.; ascendiendo la suma total de todas ellas á 490 artículos, cuyo producto anual es de 297.922 rs.

Semejante resultado es debido principalmente á la estremada subdivision de partidas, y á las clasificaciones de mercancías hechas en el Arancel; siendo por otra parte la aglomeracion de los

rendimientos de Aduanas sobre un número comparativamente escaso de artículos un hecho que se observa en todas las naciones. Al paso que en Inglaterra, donde tan desarrollada está la fabricación, contribuyen los frutos coloniales, los vinos, el tabaco y otros pocos artículos á formar el 95 por 100 de los cuantiosos productos de sus Aduanas, en España los tejidos de lino, lana, seda y algodón son los principales elementos con que cuenta aquella renta, en union con los frutos coloniales, los hierros y algunos efectos fabricados. De ellos debe hacerse un estudio privilegiado y sumamente detenido ántes de decidirse á adoptar una resolución cualquiera, que por necesidad ha de ser de grave trascendencia para los intereses del Tesoro público y de la producción nacional; y por esta razón el Gobierno de V. M. se decidió á proponer á su superior aprobación el Real decreto de 22 de abril último, que dispone la revisión de los valores oficiales de todas las mercancías comprendidas en el Arancel. Pero cuando se trata de artículos que producen resultados nulos ó casi insignificantes para el Tesoro público, la cuestión varia esencialmente, y se hace conveniente suprimir por completo los derechos que tienen señalados, si no existe por otra parte ninguna razón valedera en favor de su conservación.

Tres clases de cuestiones mas ó menos graves pueden suscitarse con este motivo, á saber; si está en las facultades del Gobierno el suprimirlos; si la supresión puede afectar los rendimientos del Erario; y si con ella pueden padecer los intereses fabriles. De todas ellas se hará cargo el Ministro que suscribe.

La base primera de la ley de 17 de julio de 1849 estableció los tipos de derechos que deben satisfacer las mercancías extranjeras á su entrada en el reino, dividiéndolos en fiscales y protectores, y fijando para cada clase un máximo y un mínimo diferentes. Pero aquella ley nada absolutamente decidió sobre si algunas de ellas no podian ser enteramente libres. Al prevenir la base sexta de la misma ley que no se concedan exenciones ni rebajas de derechos á favor de industria, establecimiento, sociedad ni persona, por privilegiado que sea el motivo, es evidente que el ánimo del legislador no fué otro sino el de impedir que se otorguen gracias particulares, una vez determinada la cuota que cada objeto debe pagar; pero de ningun modo significa que no pueda en lo sucesivo rebajarse ó suprimirse totalmente dicha cuota, siempre que la medida sea general. Esto se evidencia todavía mas al examinar la letra y el espíritu de la ley de 9 de julio de 1841, derogada en 1849. En su artículo 3.º se disponia que el Gobierno no estando reunidas las Cortes, podia prohibir la entrada de mercancías extranjeras, ó aumentar los derechos de las comprendidas en el Arancel; pero no le era permitido disminuirlos sino en cuanto á las primeras materias. Suprimida esta limitación por la ley de 1849, parece incuestionable que el Gobierno quedó facultado para adoptar todas las medidas que creyese convenientes al bien del país y al fomento de la riqueza pública en materia de Aranceles, cuando la necesidad lo exigiere, y á reserva de dar cuenta de ellas á las Cortes. Este compromiso desde ahora lo adquiere el Ministro que suscribe en cuanto á las disposiciones contenidas en el proyecto de decreto que somete á la augusta aprobación de V. M.

Los intereses del Erario y los de la fabricación nacional no pueden tampoco resentirse de un modo sensible con la supresión de los derechos de que se trata. Esto lo demuestra el exá-

men de los artículos á que ha de aplicarse la medida. El mayor número de ellos, ó sean 393, es de los que satisfacen derechos puramente fiscales desde 1 á 15 por 100, y por lo mismo el Erario, como único interesado, puede renunciar á percibir los derechos que ahora producen, siendo, como son, de tan corta entidad. Ascienden solo á 97 los que tienen impuestos derechos protectores desde 20 por 100 en adelante. Todos han sido examinados uno por uno; y en vista de este análisis, el gobierno cree que entre las mercancías que hallándose en este caso han producido hasta 500 rs. en 1851 deben continuar adeudando segun el Arancel vigente: el aceite sin purificar, á causa de la protección debida á nuestra agricultura, de que aquel artículo forma un ramo muy importante; el arroz, por iguales motivos; los cabos para cuchillos, y otros cuya nomenclatura se detalla en la relación que, con el número 2.º, acompaña al decreto que someto á V. M.

Entre las mercancías cuyo rendimiento anual no excede de 1000 rs. ni baja de 500, continuarán devengando los actuales derechos las que se designan en la relación núm. 3.º; y por último, en la señalada con el núm. 4.º se comprenden aquellos artículos cuyo producto no pasa de 2000 reales; pero que por causas especiales para la fabricación ó para la agricultura no deben quedar exentos del impuesto de introducción.

En vista de lo espuesto, el número de artículos que se declaran libres para lo sucesivo á su importación en el reino es de 456, habiendo ascendido á 269,154 rs. los derechos de aduanas que satisficieron en el año de 1851.

Hay además 107 partidas referentes á artículos que, no estando comprendidos espresamente en el arancel, satisfacen el 15 y 18 por 100 sobre avalúo, segun bandera; pero que por lo mismo no pueden hacer parte de esta reforma.

Deseoso vuestro ministro de Hacienda de reparar cualquier error en que pudiese haber incurrido, se propone seguir haciendo un estudio detenido de todos los artículos que quedan libres de derechos, para que ni estas reformas que hoy se hacen, ni las que puedan hacerse en lo sucesivo, perjudiquen en manera alguna, ni á los rendimientos naturales del Erario, ni á los progresos de la industria nacional, cuyo legítimo desarrollo debe ser siempre una de las atenciones mas sagradas y preferentes del gobierno. Por esto, entre las mercancías, cuya introducción ha de ser libre, no hay una que elabore la industria nacional en términos de que pueda dañarla en manera alguna la innovación que se establece.

Pero al lado de las dificultades que quedan de autemano examinadas existen razones de mucho peso en favor de la medida. Las facilidades que habrá en los despachos, las ventajas que experimentará el comercio, la mayor sencillez en los actos administrativos que permitirán tal vez economizar brazos y ahorrar gastos sin causar perjuicios á intereses que merezcan ser respetados, son circunstancias que merecen toda la atención del gobierno de V. M.

Es sobre todo, de absoluta necesidad que España siga, aun cuando sea paulatinamente, la senda que le señalan, no solo las naciones que hasta aquí han marchado al frente de la civilización y de los adelantos en las ciencias económicas, sino las que, á pesar de sus antiguos hábitos, han sido bastante cuerdas para ceder ante la fuerza de la opinión y del buen sentido público.

Conviene me parece, ántes de concluir, traer á la memoria de V. M. el recuerdo de un hecho importante. Existe entre nosotros un ejemplo moderno de una reforma semejante á la

presente, en una renta del Estado que tiene muchos puntos de contacto con la de aduanas. El Real decreto de 1.º de abril de 1850 suprimió los derechos de puertas en 172 artículos; y tanto esto como las disposiciones posteriores dictadas en igual sentido, han aliviado al comercio y al consumo, han fomentado la producción nacional y han originado mayor bienestar social y producido sumas superiores á las que el Erario recaudaba ántes, á pesar de ser entónces mas elevados los derechos y mayor el número de los artículos gravados.

Fundado en las razones espuestas, y de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, tengo la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 12 de mayo de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El ministro de Hacienda, Manuel Bermudez de Castro.

Noticias nacionales.

MADRID 26 DE MAYO.

En el *Boletín eclesiástico* del arzobispado de Zaragoza hallamos la siguiente circular espedita por el señor cardenal, pro-nuncio de Su Santidad en estos reinos, cuyo contenido es del mayor interés para los seminaristas que estén en el caso de pretender grados en facultad mayor:

Circular.—Escmo. Sr.:—Muy señor mío: Suprimida por Real decreto de 21 de mayo del año último en las universidades del reino la facultad de teología, y acordado con mi inteligencia el cumplimiento del artículo 28 del Concordato en los términos consignados en otro Real decreto de la misma fecha, quedó establecido á favor de todos los seminarios de España el derecho de conferir grados de bachiller en teología y cánones, y habilitados los de Toledo, Valencia, Granada y Salamanca interinamente y hasta la plantación de los seminarios centrales para dar la investidura de los de licenciado y doctor.

Pero refiriéndose la enseñanza de los seminarios y de los grados académicos, que en dichos establecimientos se deben conferir, única y exclusivamente á objetos eclesiásticos, era indispensable la autorización de la Santa Sede. A este fin, elevé mis preces al Santo Padre, quien acogióndolas con su acostumbrada benignidad, espidió un breve, que original obra en el archivo de esta Nunciatura apostólica, por el cual se digna facultar *ad suum, et Sanctæ Sedis beneplacitum* á todos los MM. RR. arzobispos y RR. obispos de España, para que puedan conferir en sus respectivos seminarios por sí ó por medio de persona eclesiástica elegida al efecto, grados de bachiller en teología y cánones á los alumnos internos y externos de los mismos, como tambien á los demas clérigos de su diócesis, que teniendo ya concluidos los estudios necesarios, lo soliciten y se sujeten á lo dispuesto acerca del particular en el plan general de estudios, vigente en los espresados establecimientos. Además, Su Santidad facultó en los espresados términos á los MM. RR. arzobispos de Toledo, Valencia, Granada, y al R. obispo de Salamanca, para que en el modo ya indicado, es decir, por sí mismos ó por persona eclesiástica de su elección puedan dar los de licenciado y doctor, los cuales, igualmente que los de bachiller, han de gozar de todos los derechos, privilegios, prerogativas é indultos que disfrutan y puedan disfrutar los conferidos por las universidades competentemente aprobadas.

Tengo la mayor complacencia en participar todo esto á V. E., advirtiéndole que la presente

comunicacion deberá conservarse en el archivo de ese seminario.

Respecto á la investidura ó modo de conferir los grados, queda al arbitrio de V. E. usar del ceremonial practicado antiguamente en semejantes actos por alguna de las universidades de este reino, aprobadas por la autoridad pontificia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de mayo de 1853.—Juan, cardenal pronuncio apostólico.—Sr. Arzobispo de Zaragoza.”

A continuacion insertamos, tomada del *Tro- no*, la afectuosa comunicacion que con motivo de su reciente alumbramiento ha dirigido S. M. la reina de Inglaterra á S. M. el rey de España:

“Señor, mi hermano: Habiéndose servido Dios, por efecto de su infinita bondad, concederme un príncipe, que nació el día 7 del corriente mes á la una y diez minutos de la tarde en Buckingham Palace, no puedo omitir el participar á V. M. este fausto acontecimiento, que con tan justo motivo nos ha llenado de júbilo á mí y al príncipe mi esposo. Persuadida de que V. M. recibirá esta noticia con aquel interes amistoso que yo tomo en todo lo que es relativo á la felicidad de V. M., con sumo gusto aprovecho esta ocasion para ofrecer á V. M. las seguridades de mi invariable aprecio y cordial afecto con que soy

Señor, mi hermano,
De Vuestra Majestad

La buena hermana
(Firmada) Victoria R.

Palacio de Buckingham, abril 30 de 1853.
A mi buen hermano el rey de España.”

Los moros siguen hostilizando á Melilla (1). Recientemente han colocado tres cañones con que hacen fuego á la plaza. Uno de ellos, lanzó el 27 de abril un proyectil que introduciéndose en la poblacion y en una iglesia rompió un brazo á una imágen de Jesus crucificado. Hace poco que una fragata de guerra inglesa, fondeó en Melilla, pasando sus oficiales al campo infiel y retirándose al día siguiente sin que se haya sabido el objeto de esta visita.

— A propuesta de S. A. R. la infanta Doña María Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, la asociacion de beneficencia domiciliaria de Sevilla de que es fundador su augusto esposo, ha remitido al señor Patriarca de las Indias 20,000 reales, parte del producto de las limosnas extraordinarias que la asociacion ha recogido durante la feria de aquella ciudad y en una corrida de toros. Imposible es tener noticia de un pensamiento benéfico, sin hallar que se encuentre á él asociado el nombre de SS. AA.

— Ya hoy podemos hablar con seguros datos en el asunto del proyectado ensanche de Barcelona. Cuatro son los proyectos presentados al gobierno. Por el primero se aspira á hacer el ensanche por el lado de Gracia. Por el segundo por el lado de San Beltran, incluyendo solo las huertas del mismo nombre. Por el tercero por el mismo lado hasta la carretera del castillo. Y por el cuarto se quiere que el ensanche se haga por el mismo lado de San Beltran, llegando hasta Monjuich, bajando por la Cruz Cubierta y llegando hasta la mitad del paseo de Gracia, de modo que en un extremo de Barcelona estuviera la Ciudadela y en otro el castillo de Monjuich.

De estos cuatro proyectos, el que creemos que prefiere el ministerio es el tercero.

(1) Aviso á los marinos que hacen el tráfico en la vecina costa de Berbería.

— De los cuadros españoles que por pertenecer á la familia de Orleans acaban de venderse en Londres para las deudas que su inagotable beneficencia hizo contraer á Luis Felipe; de esas joyas artísticas España conserva las mas preciosas, puesto que el duque de Montpensier ha hecho comprar la galería de pinturas de su palacio de San Telmo de Sevilla, el célebre cuadro de Murillo. *La Virgen de la Faja* y cuatro magníficos lienzos de Zurbarán. Esta accion de un príncipe tan benéfico y amante de las artes, como celoso de cuanto toca al orgullo nacional, ha merecido hoy los elogios unánimes de toda la prensa de Madrid.

— Esta tarde ha salido para Aranjuez el señor ministro de la Gobernacion. Va como miércoles á su despacho ordinario con S. M. Hay quien asegura que lleva á la firma hoy el arreglo de su secretaría; pero los que pasan por mejor informados lo niegan.

Los decretos sobre los que debe poner hoy su firma S. M. son los referentes al mejoramiento del servicio de correos que ántes que nadie anunció la *Correspondencia autógrafa*.

— Hace tres días que no cesa de llover con extraordinaria fuerza en Madrid y por el estado de la atmósfera se ignora cuando terminará.

Por ese mismo estado ha sido imposible transmitir desde Paris el acostumbrado parte telegráfico con el estado de nuestros fondos en aquella Bolsa.

— Se ha pedido informe al tribunal supremo de Guerra y Marina sobre si seria conveniente suprimir la clase de brigadierés en nuestro ejército.

— Conforme á lo que anticipamos ayer, podemos asegurar hoy que el Sr. ministro de la Gobernacion ha mandado al fiscal de imprenta que pida al sobreesimiento en cuantas causas tengan pendientes todos los periódicos.

Fanatismo magnético.

De tal podemos calificar el que ha inspirado la siguiente carta de Wissembourg, que publica un periódico extranjero.

Dice así:

“Querido hermano: Contra mi costumbre me levanto á las cinco de la mañana para escribirte estas líneas que á las nueve se hallarán ya en camino hácia Paris. Acabo de pasar la noche sumido en reflexiones en vez de entregarme al sueño, y te aseguro que cualquiera en mi lugar hubiera hecho otro tanto á consecuencia de las maravillas que ayer se operaron delante de mí. Habia sesion en casa de Mr. Lutz, para hacer bailar y hablar las mesas. No habia en la reunion ninguno de los burlones que aqui como en todas partes todo lo pervierten. A ellos les debo que en mi casa el experimento no haya producido buen efecto. En todas partes se han conseguido resultados admirables, pero en ninguna tan completos como en casa de Mr. Lutz, quien posee tres mesas redondas (de una rara inteligencia) que son la una grande, la otra mediana y la otra pequeña, y que estén montadas cada cual sobre tres pies. Colocamos una de ellas en medio del salon. Mr. Lutz, el profesor Rheinwale, la señorita Lutz y Grandjean formaron la cadena en la cual yo ya jamás tomaré parte. Dijimos á la mesa: “Esta vez ya no se trata de que galopes, permanecerás quieta, pues, hemos de hacerte varias preguntas.” Yo empecé y dije: “¿Qué edad tienes? la mesa levantó uno de sus pies y con él dió sobre el suelo 65 golpes cabales.

Después prosiguí: “¿cuánto tiempo hace que soy viudo? Trece golpes contestaron á mi pregun-

ta. “¿Cuántos hermanos tengo? Resonaron cuatro golpes. “¿En dónde viven? Nombré cerca de treinta ciudades, pero tan luego como pronuncié Paris, la mesa alzó sus pies y dió un golpe. “¿Cuántos pájaros tengo enjaulados en mi casa? Preguntó Mr. Rheinwald; diez golpes fueron la contestacion. “¿Qué edad tiene el abate Paulus que no se halla presente? Resonaron cincuenta golpes. Te engañas, es preciso volver á empezar. Entonces la mesa marcó 58 golpes. “¿Qué edad tiene el vicario Mr. Weletig, que tampoco se halla presente? Treinta y cuatro años. Bravísimo!!

La sesion ha durado algunas horas y la cadena se ha renovado varias veces. Al fin la mesa no contestaba. “¿Te has cansado, no es verdad? le pregunté. El pié se levantó y me dijo sí;—pero despues de algunos minutos de descanso que bastaron á la mesa para reponerse. *Ahora galopa un poco*: nos obedeció. Ahora gira sobre un pié, sobre dos, sobre los tres. Idem. Entre otros le pregunté: vendrán de Paris esta noche los señores que aguardo? Me contestó que nó. “¿Cuántos son? Dos.

Mr. Rheinwald, la señorita Lutz, y Grandjean habiendo formado la cadena al rededor de un sombrero de fieltro, este tambien adivinaba la edad de las personas y obedecia todos los mandatos. Estos hechos increíbles puedo afirmarlos bajo juramento. Adios.—Luis Soebne.”

BARCELONA 29 DE MAYO.

Para consuelo de las personas que han visto con sentimiento la suspension de la procesion general del Corpus en los tres días que acaban de transcurrir, hemos visto apuntado en un curioso libro que en el año 1749 tampoco pudo celebrarse dicha procesion en su día, y que trasladada al siguiente domingo, á la hora prefijada empezó á llover, esperando los cabildos y comunidades en la Catedral hasta las ocho de la noche, en cuya hora se retiraron.

Aplazados consecutivamente todos los demas días de la octava, la procesion no pudo tener efecto hasta el jueves que era el último día de la misma. Deseamos que en el presente año no suceda otro tanto.

— Se nos ha dicho que ayer por la mañana se enviaron por disposicion de la autoridad, algunas cargas de pan para socorrer á las muchas personas que durante estos días han estado incomunicadas por los aguaceros en el vecino pueblo del Prat.

Idem 30.

Aunque el cielo estaba encapotado y amenazando lluvia por instantes, pudo ayer verificarse con la mayor solemnidad, y con un lucimiento que tal vez nunca habiamos visto igual la procesion general del Corpus. El acompañamiento de personas que correspondieron á la invitacion del Cuerpo municipal era numerosísimo y brillante. Todas las tropas de la guarnicion ostentaban su marcial porte tendidas por la carrera, llamando la atencion las baterías de artillería formadas en la plaza del Teatro, y los lojosos uniformes del escuadron del regimiento de Numancia que formaba en la plaza de la Constitucion. En el balcon principal de las casas consistoriales, estaba colocado bajo dosel, el retrato de S. M.—La procesion, por temor del tiempo, recorrió toda la carrera en poco mas de dos horas, y á las ocho y cuarto de la noche la tercera salva de todos los fuertes de la plaza, anunciaba la entrada del Santísimo en la Santa Iglesia.—En todas las calles de la carrera reinaba un orden el mas recomendable y digno de elogio.

Seccion comercial.

Malaga 19 de mayo.—Precios del mercado.—Trigo recio de 1ª calidad. F. Rs. 47 á 49. Id. id. de 2ª id. 43 á 45. Id. id. 3ª id. 39 á 44. Id. canivano, segun calidad 37 á 39. Id. morillo de la vega, 38 á 40. Cebada del pais, 1ª calidad, 15 á 17. Id. navegada, segun calidad 00 á 00. Maiz del pais 35 á 34. Garbanzos de 1ª, 2ª y 3ª calidad 65 á 80. Habas tarragonas 30 á 52. Id. mazaganas 27 á 28. Id. menudas 28 á 29. Aceite fresco á 51.

Granada 22 de mayo.—Trigo de 35 á 40. Cebada de 12 á 16. Habas de 28 á 30. Maiz de 24 á 31. Garbanzos de 60 á 36. Yeros de 26 á 28. Aceite de 54 á 55 rs. ar. Vino blanco de la costa, de 24 á 26. Id. de color de la tierra, de 22 á 60. Aguardiente de la costa, de 55 á 58.

Marsella 21 de mayo.—Varias y de alguna importancia han sido las ventas de azúcar realizadas en la presente semana, habiendo entre ellas una compuesta de 859 cajas, amarillos, de la Habana en almacen, que ha obtenido 51 fr. los 50 kil. dep. con descuento.—La situacion del café Brasil no ha variado, pero como los avisos del Norte llegados estos últimos días son mejores, es probable recobren pronto mayor actividad. En cuanto al café Santiago, se ha colocado el cargo del Neptuno, á razon de 70 fr. por el que ha vendido en barriles y á 60 el que está en sacos, con bastante descuento y cuatro meses plazo. En café de la Guaira y la Habana nada ha ocurrido.—Unos 20 sacos cochinilla de Canarias se han hecho á 11 fr. 25 kil. en den. Asimismo se han comprado 3 cajas de azafran á 60 fr. el kilogramo en depósito.—La baja secundada por los fuertes arribos de aceite de granos que ha habido, ha hecho nuevos progresos, en tanto que el aceite de comer no ha experimentado alteracion sensible, pues continúan sosteniéndose firmemente las calidades superiores, las cuales son escasas, mientras las segundas son ofrecidas por lo abundantes. Ninguna venta sin embargo se ha efectuado que merezca ser mencionada. Los lampantes carecen de interes.—Los aguardientes espíritus 376 han subido de nuevo pagándose los disponibles á 110 fr. á fin de mes, ya no hay vendedores para el mes próximo. Los 376 de España á 87 fr.—El vino se conserva á buenos precios. El algodon animado.

Palma 1º de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. José Baqueriza, segundo comandante del batallon de Asturias.

Parada, el regimiento infantería de Isabel II.

Hospital y provisiones, el espresado batallon de Asturias.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

ADUANA DE PALMA.

Nora de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Laud Tres Amigos, su patron Jaime Manresa, de Ciudadela, con patatas.

Palma 1º de junio de 1855.—El administrador—José Peñaranda.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES ESPAÑOLES



MALLORQUIN y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 5 del que corre, y á las ocho de su noche, saldrá de este puerto para el de Iviza, con la correspondencia pública el paquete de vapor-correo el Barcelones, al mando del capitán D. Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 1º de junio de 1853.—El Administrador, Miguel Estade y Sabater.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia.

SAN MARCELINO, MÁRTIR, Y SAN ERASMO, OBISPO Y MÁRTIR.

San Marcelino, preso en Roma con san Pedro exorcista, que por haber curado á Paulina, hija del carcelero Artemio y de su esposa santa Cándida, se convirtieron estos á la fe con treinta de su familia; por lo que en el año 302, Sereno, vicario del emperador Diocleciano, mandó cortar la cabeza á los dos primeros, y que al alcaide y á su consorte se les quitara la vida, cuatro dias despues, con diversos tormentos. Sus cuerpos fueron honoríficamente sepultados por disposicion de san Dámaso papa, y el de santa Cándida fué en 1717 trasladado á la iglesia parroquial de Llummayor, una de las villas de Mallorca.—San Erasmo padeció en el año 303 muchos tormentos por Jesucristo, siendo metido en una caldera de plomo derretido, pez, resina y otras materias inflamables, de la que le sacó ileso el Señor, como tambien de la cárcel donde estaba aherrojado, enviándole al efecto un ángel que le comunicó sus designios, que eran de que pasara á Nápoles para que con su predicacion y santa vida alumbrara á los que estaban sentados bajo las sombras del error. Cumplió el santo los celestiales decretos, acabando gloriosamente su carrera en Campania, y se dió honoríficamente sepultura á su cuerpo en la ciudad de Formies, y de esta fué trasladado á la de Gaeta.

CULTOS SAGRADOS.

Hoy miércoles en la iglesia de San Cayetano al anochechar, despues de rezada la corona, se dará principio á un devoto triduo en honor de la Virgen de las Gracias, en agradecimiento á las muchas que se ha dignado dispensarnos en el Mes de las Flores, consagrado á su honor, y como complemento á los piadosos obsequios que se han tributado á esta buena Madre en dicho mes: predicará el Pro. D. Cayetano Ignacio Seguí. Mañana juéves á la misma hora continuará el triduo, concluyendo el viénes siguiente; y el sábado inmediato, tambien al anochechar, se hará la preparacion para la comunión general que se ha de celebrar el próximo domingo para la coronacion del piadoso ejercicio del Mes de Mayo.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 29. De Argel en 5 dias laud San José, de 57 ton, pat. Sebastian C. bot, con 6 pas. y ganado lanar.

Dia 30. De Tarragona en un dia laud Int.épido, de 59 ton., pat. Mateo Coll, con un pas., trigo y habas.

De Barcelona en 2 dias javeque San Francisco, de 40 ton., pat. Bartolomé Mesquida, con 9 pas. y varios efectos.

De Valencia en 2 dias laud Carmen, de 22 ton., patron Francisco Maten, con 58 pas., harina y efectos.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud San Cayetano,

de 19 ton., pat. Andres Melis, con arroz, efectos y balija. De id. id. en 2 dias laud San Cayetano, de 30 ton., pat. Salvador Pol, con 8 pas., arroz y efectos.

DESPACHADAS.

Dia 30. Para Barcelona laud San Cayetano, de 44 ton., pat. Bartolomé Ginard, con harina y efectos.

Para Argel laud Sangre, de 22 ton., pat. Miguel Vivó, con frutas y efectos.

Para Iviza laud San José, de 16 ton., pat. José Seguí, en lastre.

Para Stora laud San Antonio, de 22 ton., pat. Jaime Govas, con un pas. y frutas.

Para Oran laud San José, de 37 ton., pat. Pedro Bosch, con 2 pas., lastre y efectos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA 2 DE JUNIO.

Sale el sol á las 4 horas y 37 minutos.

Pónese á las 7 y 23

Sale la luna á las 2 y 51 id. de la madrugada

Pónese á las 3 y 20 id. de la tarde.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

11 hs. 58 ms.

AVISOS

El viénes 3 del corriente el laud San Cayetano, su capitán Salvador Pol, saldrá para Valencia; admite carga y pasajeros: darán razon en la calle del *Sindicat*, número 10, casa del mismo capitán.

—En la tienda de barbero, sita en la plaza de Santa Eulalia, darán razon de quien es el encargado de vender algunos muebles, pertenecientes á un caballero que se ha ausentado de esta capital.

—Detras de la Carnicería, tienda de Ventura Fuster, número 8, se vende queso de Mahon de superior calidad, á tres sueldos la libra.

—Una nodriza de edad de 50 años, y la leche de cuatro meses, desearia criatura para darle de mamar en casa de los padres de esta: darán razon en el Molinar de levante, preguntando *per cas Sabatè*.

LIBRERÍA DE GUASP, calle de Morey.

EL HILO DEL DESTINO

novela original española, por la señorita C. H.; edicion de lujo con profusion de láminas por separado, aprobada por la censura.—A un real la entrega!

Este excelente libro sale por entregas de 16 grandes páginas de hermoso papel en 4º marquilla. Acompaña á la primera una finísima lámina, y cada cuatro entregas se regalará otra de igual mérito artístico. Todo la obra no formará mas que un tomo, cuyo precio se aumentará tan pronto como esté concluida la publicacion. Salen dos entregas semanales con su cubierta.

Se ha repartido la 2ª entrega.

Sigue abierta la suscripcion en esta librería.

Mes de Junio

CONSAGRADO Á LA

PRECIOSISIMA SANGRE DE NITRO. SEÑOR JESUCRISTO.

Véndese en esta librería á 8 rs., encuadernado en pasta; pudiéndole obtener por la mitad de su precio los Sres. suscriptores al *Diario*.



DIENTES Y DENTADURAS

PEYRUSSE



MR. PEYRUSSE, CIRUJANO DENTISTA -FRANCES.

que ha llegado procedente de las principales capitales de Francia y España, donde ha ejercido su arte con bastante aceptacion, pone en conocimiento de los señores que necesitan de sus servicios que su marcha ha sido atraída por algunas personas que necesitaban de su arte.

Vive en la fonda de las Tres Palomas.